

**Archivo Municipal
de**

LA MORERA

Código de referencia : ES.06089.AMMOR/1.1.01//16.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1970 / 1971

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 28 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Morera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

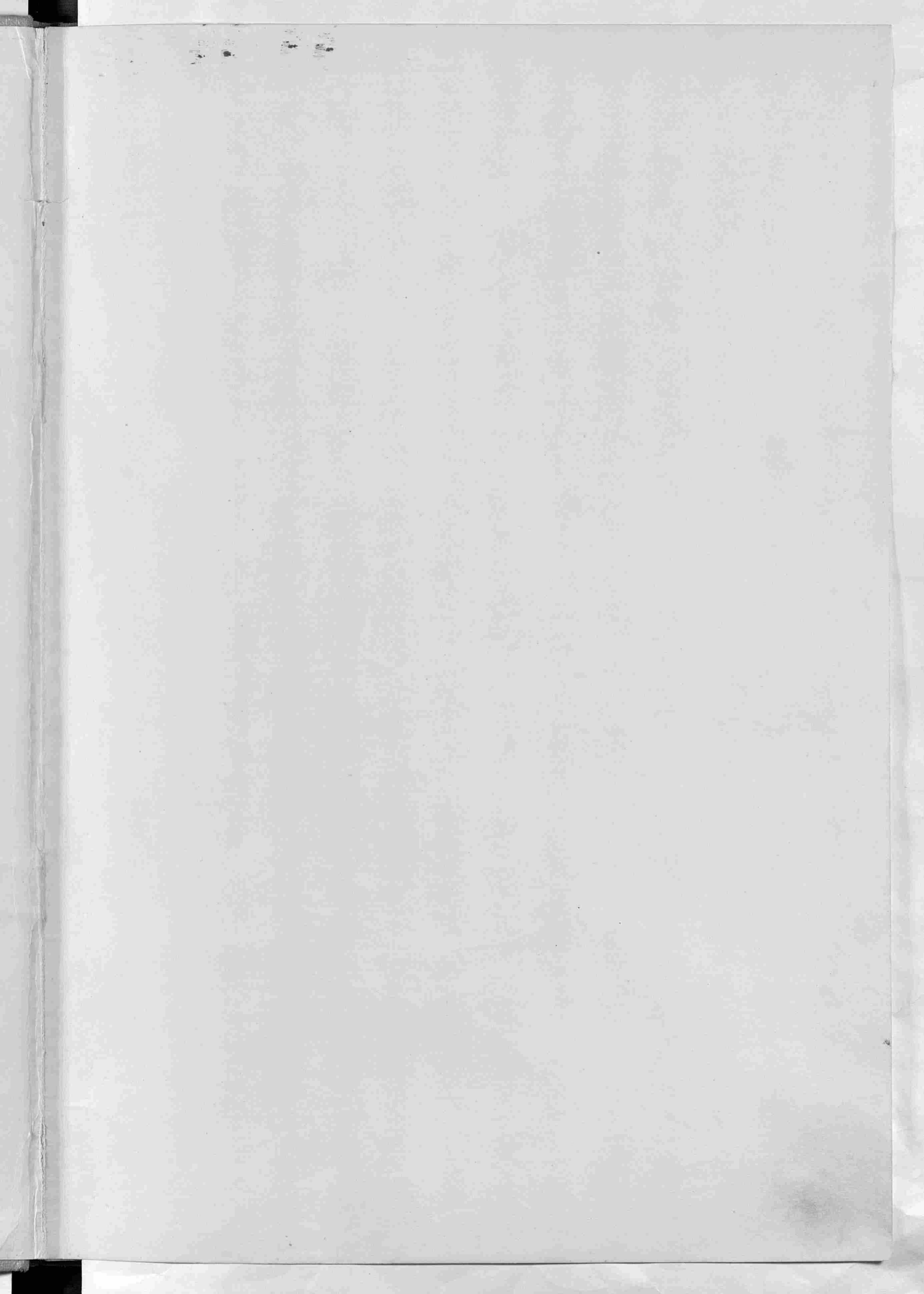
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

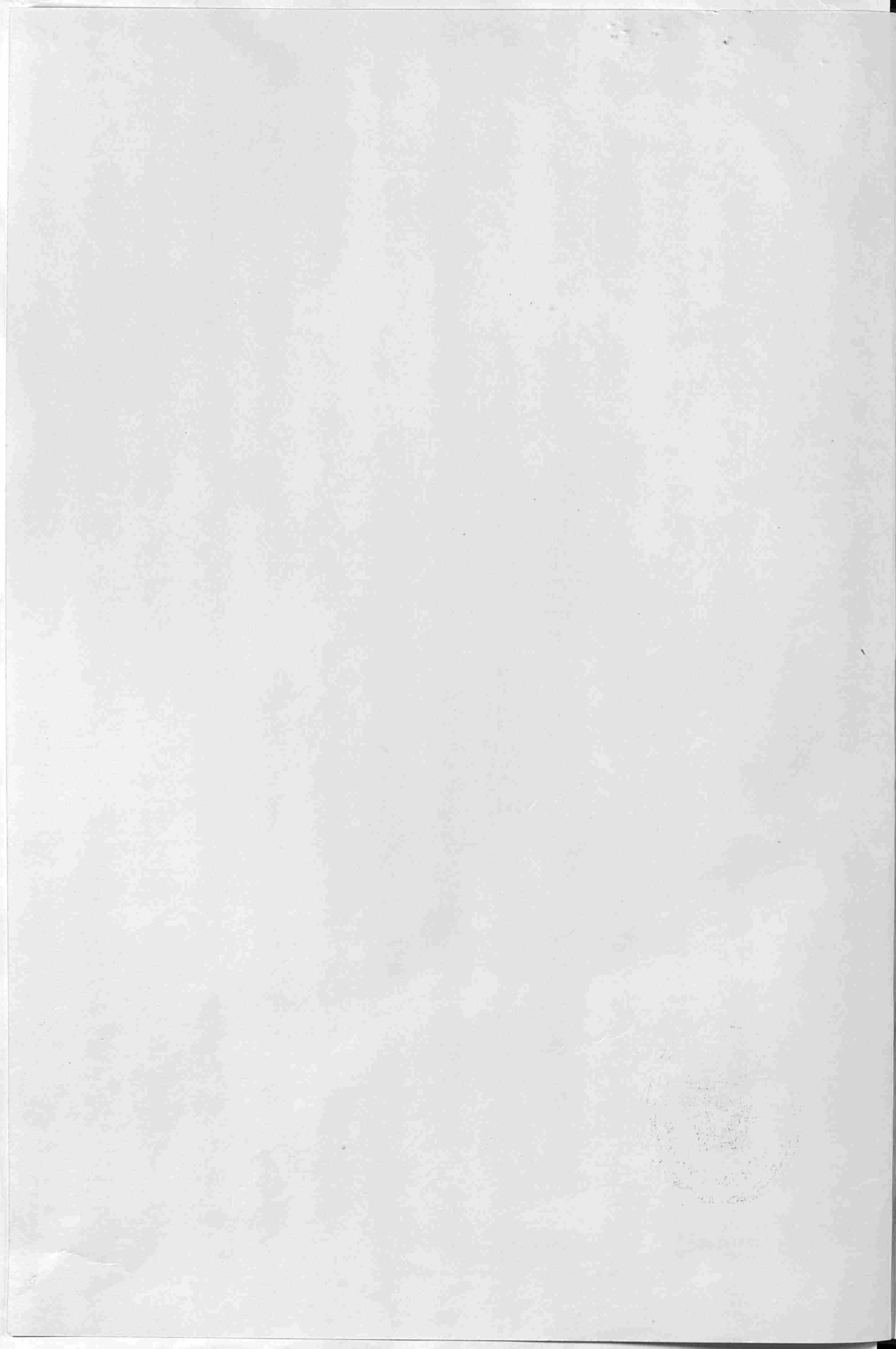
LIBRO
DE
ACTAS

Año 1970

EDIT. S. ROSÁS







Ayuntamiento de

La Morera

Año 19^{to}

LIBRO DE ACTAS

del
Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA. — Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de veinticinco folios numerados y sellados, destinados a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento.

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955 concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

El Alcalde,

La Morera, 16 de Enero de 1970

El Secretario,



Manuel Rodríguez

[Signature]

Sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1940

En la villa de La Morera, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. — Se da cuenta de la recibida desde la última sesión, quedando enterados los señores.

Reforma de Ordenanzas Fiscales. — Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el cual se justifica debidamente la necesidad de la modificación de las Ordenanzas fiscales de: Casas de Administración por documentos; Vigilancia de establecimientos; Licencia de construcción; Licencia de apertura de establecimientos; Licencia de construcciones; dago Servicio de alcantarillado; Cementerios; Desagües en la vía pública; Repas; Rodaje y arrastre por vía municipal; Tenencia de perros y Prestación personal y de transportes, y examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto, con las tarifas correspondientes, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la modificación de las respectivas exacciones, y que se sigan los trámites exigidos por la ley, hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Aprobación de la Cuenta anual de labores independientes y auxiliares del presupuesto. — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía proceder a la aprobación de la cuenta general de labores

Señores asistentes
 Alcalde. Presidente
 D. Mariano Rodríguez
 Concejales:
 D. Manuel Herrera
 D. Plácido Nieto
 D. Manuel Tructuoso
 D. Félix Torres
 D. José Flores
 D. Juan Lora



independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1969, rendida por el Depositario Don Floso Nieto Marín, la cual es conforme, según ha informado el interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1969, referente a labores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Floso Nieto Marín fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión siendo las catorce horas, elevándose la presente acta para constancia, que es firmada por los asistentes, de lo que como secretario, doy fe.

Manuel Rodríguez

Félix Pérez

Manuel Frutos

Juan White
José Flores

Manuel Borrero
Juan Pérez

Sesión del Pleno del día 3 de Marzo de 1969.

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. Mariano Rodríguez
 Concejales:
 D. Manuel Herrera
 D. Flojo Nieto
 D. Manuel Fructuoso
 D. Félix Pérez
 D. José Flores
 D. Juan Lara

En la villa de La Morera a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las tres horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los señores concejales expresados a margen presididos por el Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez.

Declarado abierto el acto, publicó por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se da cuenta de la recibida desde la última sesión, quedando enterados los señores.

Retribuciones y gratificaciones a los funcionarios de este Ayuntamiento. - Se ha a conocer por lectura íntegra de la misma la Circular de la Dirección General de Administración Local, aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 34 de fecha 11 del pasado mes por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/69, sobre retribuciones a los funcionarios de la Administración Local.

Se da cuenta igualmente a los señores de los cálculos efectuados por el Sr. Secretario-Interventor para determinación de los nuevos sueldos consolidados de los funcionarios y cantidades a percibir por los mismos por diferencia entre el nuevo sueldo según el párrafo 1.º y las deducciones que resulten del 3 y 4 de la regla 2.ª de la citada Circular; de las cantidades a abonar a la Mutualidad de la Administración Local, incluida la que establece el artículo 10-2 del Decreto 3215/69 y resultando de todo ello que, una vez abonadas, las anteriores cantidades, resulta un sobrante de consignación en el concepto 1.18 de setenta mil, cuatrocientos ocho pesetas, se acuerda por unanimidad conceder a los funcionarios una gratificación complementaria por una sola vez y referida



al año 1969, hasta agotar la anterior cantidad, sirviendo como base para el correspondiente prorrateo los sueldos bases de cada uno de los funcionarios del Ayuntamiento.

Quedan pues establecidas estas gratificaciones complementarias de la forma siguiente:

Secretario ————— 24.112 pesetas - seis meses de servicio.

Auxiliar ————— 27.006 pesetas.

Guardia Municipal ————— 19.290 " "

acordándose sean libradas las cantidades referidas con cargo al sobrante de la consignación del citado concepto 1.18.

Gratificaciones voluntarias. - En concordancia con la norma 18 de la Circular citada sobre gratificaciones voluntarias a los funcionarios se acuerda por unanimidad conceder a partir de primero de Enero de mil novecientos setenta las siguientes gratificaciones por dedicación a los funcionarios de plantilla al servicio de este Ayuntamiento:

Secretario ————— 36.000 pesetas anuales.

Auxiliar ————— 24.000 " "

Guardia Municipal — 12.000 " "

Dichas cantidades serán consignadas en el apartado correspondiente del Presupuesto Ordinario de Gastos.

Reconocimiento de servicios prestados por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Pablo Labaña Cuenda.

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de instancia suscrita por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Pablo Labaña Cuenda, en solicitud de reconocimiento de servicios prestados, y

Resultando: Que el interesado acompañó a la instancia certificación de secretaria acreditativa de los servicios prestados al Ayuntamiento, tanto con carácter interino como en propiedad.

Considerando: Que a tenor de la norma 5.2 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de abril de 1964, dictada para la aplicación de la Ley 108/63, de 29 de Julio, procede el reconocimiento de los servicios prestados con carácter interino, temporero o eventual a efectos de reconocimiento de quinquenio; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer a dicho funcionario el derecho al percibo del sexto quinquenio, por haber prestado 31 años de servicios efectivos al Ayuntamiento, contados desde el día nueve de enero de mil novecientos treinta y nueve al día nueve de enero de mil novecientos setenta con efectos administrativos en cuanto al reconocimiento de quinquenio desde el día nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, y económicos desde el día uno de enero de mil novecientos setenta, que percibirá en la forma establecida en la legislación con arreglo al grado 4 de la Ley 108/63 que corresponde a dicho funcionario.

Elevación de la renta de la Central Telefónica. - Vista la petición que formula el propietario de la casa en donde se encuentra instalada la Central Telefónica en solicitud de aumento de la renta, se acuerda por unanimidad elevar el importe de la renta anual a la cantidad de 3800 pesetas. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las quince horas, levantándose la presente acta para constancia, que es firmada por los asistentes, de lo que como secretario, doy fe.



Manuel Rodríguez

Felix Perez

Manuel G. J.

Manuel Gomez

Manuel Fructoso

José Flores

Alonso Vico

[Signature]

Señores asistentes:
Alcalde. Presidente
D. Mariano Rodríguez
Concejales:
D. Manuel Herrera
D. Alonso Nieto
D. Manuel Fructuoso
D. Félix Pérez
D. José Flores
D. Juan Lara

Sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1970.

En la villa de La Morera a catorce de marzo de mil novecientos setenta, siendo las trece horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio con asistencia de los señores concejales invitados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. — Se da cuenta de la recibida desde la última sesión, quedando enterados los remidos.

Subvención a la Universidad de Badajoz. — Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas Facultades llevan consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El Funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo diecinueve de la Ley 48/1966 de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, esta por unanimidad acuerda:

1.º - Conceder una subvención de 2.000 pesetas anuales

les, durante cuatro años.

2.º - Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorización y

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Concesión de licencia de auto-turismo Clase B, al vecino de esta localidad Don Antonio Sara Fernández. - Seguidamente, se dio cuenta del expediente que se instruye a instancia del vecino de esta localidad D. Antonio Sara Fernández en solicitud de licencia de la clase B Auto-turismo, para dedicarse al ejercicio de la industria de alquiler de vehículos para el servicio público de viajeros en esta localidad con el de su propiedad Marca Seat 1.500; Matrícula M-505.841; Motor de Gas-oil, n.º 99 E 17644; Bastidor CA-037887 y cinco plazas incluida la del conductor.

La Corporación a la vista de los informes favorables emitidos por la Comisión Delegada de Principales de la Provincia y Sindicato Provincial de Transportes de conformidad con cuanto se determina en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de noviembre de 1.964, por la que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros por unanimidad acuerda conceder al Sr. Sara Fernández la correspondiente licencia municipal de la Clase B. Auto Turismo, para que pueda dedicarse al ejercicio del servicio público de viajeros con el vehículo antes citado, una vez abonados los derechos especificados en la Ordenanza correspondiente por la concesión de la licencia y quedando supeditado al cumplimiento de cuantos requisitos se establezcan en el mencionado Reglamento y legislación en vigor aplicable



a la actividad.

Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1970. - En la Morera a las trece horas del día catorce de marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar, en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos	
I - Personal activo	503.665 pt.
II - Material y diversos	155.480 "
III - Cuentas pasivas	40.270 "
V - Subvenciones y participaciones en ingresos	22.030 "
VI - Extraordinarios y de capital	6.300 "
VII - Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	2.255 "
Total del Presupuesto de Gastos 730.000 "	

④ Presupuesto de ingresos

I - Impuestos directos	37.029	Pts.
II - Impuestos indirectos	15.800	"
III - Gastos y otros ingresos	182.490	"
IV - Subvenciones y participaciones en ingresos	402.813	"
V - Ingresos patrimoniales	79.336	"
VII - Eventuales e imprevistos	12.532	"
Total del Presupuesto de ingresos		730.000

RESUMEN

Que portan los gastos	730.000	Pts.
Que portan los ingresos	730.000	"

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se permitiera copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al pliego.

Subvenciones. — Se acuerda conceder las siguientes que figuran consignadas en el Proyecto de Presupuesto para 1970:

A Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Adjudicación Local de la Provincia	—	Todo pts.
A la Delegación Local de Juventudes	—	12.000 "
A la Delegación Provincial de Juventudes	—	1.000 "

Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que ce-



tipico.

Mariano Rodriguez

Felix Perez

Juan Cto

Manuel Fructuoso

Manuel Herrera

Alonso Nieto

José Flores

[Signature]

- Señores asistentes:
 Alcalde - Presidente
 D. Mariano Rodriguez
 Concejales:
 D. Manuel Fructuoso
 D. Felix Perez
 D. José Flores
 D. Alonso Nieto
 D. Manuel Herrera

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1940.

En la villa de La Morera a cinco de mayo de mil novecientos sesenta, siendo las trece horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Conistorio con asistencia de los señores concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Mariano Rodriguez Rodriguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se da cuenta de la recibida desde la última sesión, quedando enterados los señores.

Pliego de condiciones para la subasta de los pastos del Monte Las Varas. - Seguidamente el Sr. Alcalde da a conocer a los señores remidos el contenido del Pliego de condiciones Técnico-Administrativas, confeccionado y que ha de servir de base en la subasta del arrendamiento de los pastos del Monte "Las Varas", al que se da lectura para que los señores concejales conozcan su contenido y si procede le presten su aprobación.

BASES

Primera. - El objeto de esta subasta es el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos del Monte "dos Casas", propiedad de este Ayuntamiento y radicante en este término municipal, con una extensión de 250 fanegas aproximadamente.

Segunda. - El arrendamiento será por una sola temporada y obra comienza cuando se levanten los mieses que será como máximo antes del día 15 de julio próximo y terminará el día 30 de Septiembre de 1979.

Tercera. - La subasta se celebrará por el sistema de puja a la lampa en esta Casa Consistorial el día 15 de junio del año actual, dando comienzo a las doce horas y terminará a las doce y treinta minutos de dicho día, bajo la Presidencia del Sr. Regidor o Concejal en quien delegue, asistido por un secretario interventor siendo adjudicada al mejor postor al tiempo de cerrar la misma que será a las doce y treinta minutos; caso de que quedase desierta esta subasta tendrá lugar la segunda a los diez días naturales contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Cuarta. - El tipo mínimo de tasación se fija en la cantidad de Veinticinco mil pesetas.

Quinta. - El pago del arriendo se hará inmediatamente después de haberse concluido y adjudicado la subasta, expedido al adjudicatario la correspondiente carta de pago.

Sexta. - Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas que tengan capacidad legal para ello y no sean deudores a los fondos de este Municipio.

Septima. - Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores constituyan en la Depositaria Municipal un depósito provisional equivalente al diez por ciento en metálico del tipo de tasación.

Octava. - Para toda contienda o litigio que pudiera sur-



gir como consecuencia de incumplimiento de este contrato, serán competentes los Tribunales de La Ha.

Después de lo cual los señores asistentes acuerdan aprobarlo por unanimidad.

Gratificaciones a los funcionarios de este Ayuntamiento. Por el Sr. Secretario Interventor se da cuenta del error sufrido al confeccionar el estado de remuneraciones totales resultantes del cómputo de la plantilla, que fue remitido a la Dirección General de Administración Local la Huel del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales con fecha cuatro de marzo pasado, toda vez que al haberse interpretado erróneamente la norma 16 de la Circular de la citada Dirección General de fecha cuatro de febrero del corriente año se consiguió en los cálculos correspondientes al Secretario Interventor la cantidad de seis mil ciento ochenta y ocho pesetas anuales por el concepto gratificación de destino, debiendo ser el citado concepto negativo ya que la suma de indemnizaciones por intervención, Casa Habitación y Gratificación por dedicación exceden del límite mínimo de cincuenta y seis mil pesetas que establece la norma citada.

La Corporación, a la vista de lo expuesto y considerando que la cifra total del cómputo de remuneraciones al citado funcionario debe permanecer inalterable, acuerda por unanimidad conceder al mismo la cantidad de seis mil ciento ochenta y ocho pesetas en concepto de gratificación por dedicación que sumada a las cincuenta y seis mil aprobadas en sesión de tres de marzo arroja un total por este concepto de Cuarenta y dos mil ciento ochenta y ocho pesetas; remitiéndose copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a tenor de lo preceptuado en el número 4 de las Reglas 2.ª de la Circular citada.

y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la

sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes conunjo el secretario, de que certifico.

Mariano Rodríguez

Felix Perez

Manuel Fructuos

Jose Flores

Alonso Nieto

Manuel Herrera

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día cuatro de junio de 1940

En la Casa Consistorial de La Morera, siendo las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta, se reunen en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales Don Felix Perez Dias, Don Manuel Fructuoso Vargas, Don Manuel Herrera Mejias, Don Alonso Nieto Marin, Don José Flores Acaredo y Don Juan Sara Portillo.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procurador en Cortes, Representante de los Municipios de esta Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que, en el supuesto de que, al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre seña-

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Mariano. Rojas
- Concejales:
- D. Manuel Herrera
- D. Alonso Nieto
- D. Manuel Fructuos
- D. Felix Perez
- D. José Flores
- D. Juan Sara



lado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del
figurado en primer término de la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores
asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por
la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resul-
tados:

Número de votantes: siete

Número de votos obtenidos por cada uno de los asistentes
que han obtenido sufragio:

Don Mariago Rodríguez Rodríguez, 5 votos

Don Juan Lara Tortillo, 1 voto.

Don Manuel Herrera Mejía, 1 voto.

En consecuencia, se proclama Compromisario a Don Ma-
riago Rodríguez Rodríguez.

Unos segundos otro el motivo de la remisión se levanta la
presente, que leída y hallada conforme por los señores asisten-
tes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la
Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual como
Secretario, certifico.

Mariano Rodríguez

Manuel Fructuoso

Alfonso Nieto

Felix Perez

Juan Lo

José Flores

Manuel Herrera

Mesa

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. Mariano Agner
 Concejales:
 D. Manuel Herrera
 D. Aboua Nieto
 D. Manuel Fructuoso
 D. José Pérez
 D. Félix Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 15 de Julio 1970.
 En las Casas Consistoriales de La Morera, siendo las trece horas del día 15 de Julio de 1970, se constituyó el Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez.

Declarado abierto el acta por la Presidencia, de su orden y el secretario, di lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se da cuenta de la recibida durante la última sesión quedando enterados los señores.

Aprobación de los Padrones de Arbitrios Municipales. -

Se da cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público de los distintos padrones de arbitrios municipales, sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna, motivo por el cual son aprobados por unanimidad todos ellos.

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1968 y 1969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de los que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional en las Generales del Presupuesto y definitivo en las de Administración del Patrimonio. Igualmente se aprueba la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio 1968.



Adjudicación definitiva de la subasta de pastos del Monte San María. — Se da cuenta del acta de licitación de fecha 15 de junio pasado en el expediente relativo a la subasta de pastos sobrantes en el Monte San María que se adjudicó provisionalmente a D. Dionisio Nieto Marín por el precio de Veinticinco mil pesetas.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de febrero de 1953.

Se acuerda por unanimidad

Primero. — Declarar válido el acto de licitación

Segundo. — Adjudicar definitivamente la subasta a Don Dionisio Nieto Marín por el precio de Veinticinco mil pesetas y con plena sujeción al pliego de condiciones

Fiestas Patronales. — Peto seguido el Sr. Alcalde hizo saber que, estando próximos los Fiestas del Patron San Lorenzo Martir, había de tratarse acerca de los festejos a celebrar en los mismos.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad que se celebren los mismos que el pasado año, haciendo las gestiones necesarias para la adquisición de fuegos artificiales y contratar la Orquesta "Los Felices" de Barcarbotal para amenizar los festejos durante los días 9, 10, 11 y 12 de Agosto.

Se acuerda asimismo no autorizar durante los días de Fiestas la entrada de vehículos en la Plaza de España y calle Nuestra Señora de Guadalupe con el fin de evitar los trastornos y molestias que producirían al público.

Reparación de puertas y ventanas en el Centro de Higiene.

Dado el pésimo estado de conservación en que se encuentran las puertas y ventanas del Centro de Higiene Rural, se acuerda concertar directamente con el maestro herrero Don José Moreno de Toro la instalación en funcionamiento Centro de seis puertas y una ventana metálica cifrándose dicha contrata en el precio

de Ocho mil quinientas pesetas que serán abonadas al
mismo a la terminación de la obra.

Celebración de la Conmemoración del 18 de Julio. - Se acuerda por los asistentes, celebrar la Conmemoración del Torizo Asa-
mblado Nacional con una misa que será oficiada en la Iglesia
de esta localidad y un refresco al que serán invitados aparte
del Ayuntamiento, Doms. y Funcionarios, las restantes autoridades
locales y miembros del Movimiento.

Abastecimiento de aguas. - Seguidamente, por mi el Se-
cretario, de orden de la Presidencia de lectura a la comuni-
cación del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Co-
misión Provincial de Servicios Técnicos n.º 3348 de fecha
20 de junio pasado, por la que se comunica a esta Alcal-
día, haber sido incluida en el Plan Provincial del bienio
1940-41 la obra alumbramiento de aguas subterráneas,
para cuya financiación se prevé la aportación municipal
de Cuatrocientas sesenta y cinco mil setecientas sesenta
pesetas (465.760) equivalente al 25% del Proyecto.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta
obra supone para el Municipio, así como que no deben de-
morarse los trámites para la consecución de la misma,
acuerda por unanimidad:

1.º - Dejar expresa constancia del agradecimiento de la
Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
por la inclusión en el Plan de esta obra tan necesaria
para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones
más sentidas por el vecindario.

2.º - Trazar la plena conformidad a la ejecución de la
obra de referencia, aprobando el Presupuesto y la financia-
ción que se nos comunica y comprometiéndose el Ayunta-
miento a ingresar en orden provinciales al ser requerido,
previamente al anuncio de la subasta, al menos el 25%



de la aportación municipal, y el resto, dentro del plazo de ejecución de la obra en la cuantía de las certificaciones que se vayan aprobando.

3.º - Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra y con la mayor prisa a fin de que se puedan efectuar los ingresos con la debida puntualidad.

Mejora del alumbrado. - El Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de instalar, por en las principales calles de la localidad y en vista de ello se acuerda por unanimidad pedir presupuesto por medida a Don Diego Pacheco de Tapa y en vista del importe del mismo se acordará lo procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que doy fe.

Mariano Rodríguez

Alonso Nieto

Manuel Fructos
José Flores

Manuel Romero

Félix Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 1.º de Agosto 1970
 En la Morera, a uno de agosto de mil novecientos setenta
 Constituida la Corporación Municipal en sesión pública
 ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano
 Rodríguez Rodríguez con asistencia de los señores concejales
 anotados al margen, se dio principio a ella por lectura
 del acta anterior, que fue aprobada.

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente
D. Mariano Rojas
Concejales:
D. Manuel Herrera
D. Alonso Nieto
D. Manuel Fructos
D. José Flores
D. Félix Pérez

Nota: El importe del Presupuesto Extraordinario asciende a la cantidad de dos millones doscientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesetas en lugar de lo transcrito por error.

El Secretario,



Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según forma anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de investigación previa y alumbramiento de aguas a la localidad a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y, Resultando, que discutido, detenido y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a dos millones doscientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de investigación previa y alumbramiento de aguas a la localidad.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Suplementos y habilitaciones de créditos. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de doscientos dos mil trescientos sesenta y nueve pesetas con cargo al sobrante de liquidación del ejercicio anterior y a partidas cuyas dotaciones se estiman reductibles del actual Presupuesto, que se destinan



a reforzar las partidas existentes o a nuevas consignaciones según consta en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía y Secretaría-Intervención con fecha 14 de julio de 1940.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones (y) de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley Refundida, en armonía con el número 3 del citado artículo.

Contribuciones especiales por obras abastecimiento de aguas:
Así mismo se da cuenta de que para llevar a efecto las correspondientes obras, dada la situación financiera del Ayuntamiento habría que recurrir a la imposición de las Contribuciones Especiales que señala el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local y siendo ello posible legalmente según el apartado ii) del artículo 469 de la citada Ley, para esta clase de obras, podría financiarse la misma con setenta y cinco mil pesetas de aportación del superavit del Presupuesto Ordinario anterior y el resto con la imposición de las contribuciones especiales mencionadas.

Enterado de la exposición hecha por la Residencia y de los informes evacuados por la Secretaría-Intervención se acuerda por unanimidad imponer contribuciones especiales hasta cubrir el importe de la aportación municipal a dichas obras una vez deducidas del mismo las setenta y cinco mil pesetas de aportación del superavit del presupuesto ordinario liquidado. Estas contribuciones especiales

serán proporcionales a los líquidos imponibles de las fincas urbanas afectadas.

Acumulación de Secretaría al Secretario de este Ayuntamiento. - Por el Sr. Secretario-Interventor se pone de manifiesto su intención de solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia le sea acumulada la Secretaría del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros que se encuentra actualmente vacante y al respecto solicita de la Corporación informe sobre el particular, oponiendo los reparos que considere convenientes o prestando su conformidad a dicha acumulación para mirar el citado informe al expediente de solicitud de referencia.

La Corporación tras deliberar ampliamente sobre el particular, acuerda por unanimidad emitir el siguiente informe: Que teniendo en cuenta la distancia del Municipio de Salvatierra de los Barros a esta localidad, la capacidad profesional del funcionario que solicita la acumulación, la facilidad de desplazamiento rápido por poseer medios propios de locomoción y el volumen de trabajo en este Ayuntamiento, considera no existe inconveniente ni se produciría perjuicio alguno a este Ayuntamiento y Municipio caso de que le fuera acumulada al citado Secretario la plaza vacante mencionada.

Pacto con la Excma. Diputación Provincial a efectos del Servicio de Extinción de Incendios. - Se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de fecha 24 de julio pasado por el que se comunica a este Ayuntamiento el régimen de aportaciones municipales al Servicio de Extinción de Incendios establecido por dicha Corporación.

Encontrándose este Municipio entre los beneficiados por el Servicio de referencia; vistas las razones expuestas en el



San Lorenzo Mártir

A la Excmo. Diputación Provincial importe pago segunda y tercera anualidad del anticipo reintegrable concedido para obras de colector emisario 28.462 pts, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario, de que doy fe.

Mariano Rodríguez

Manuel Nieto
José Flores

Manuel Fructoso

Manuel Herrera

Félix Pérez

[Signature]



Sesión ordinaria del mes de Septiembre de 1970. No se celebró por no haber asuntos de que tratar. Certificado

[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 5 de Octubre

- Alcalde-Presidente
- D. Mariano Rodríguez
- Concejales
- D. Manuel Herrera
- D. Manuel Nieto
- D. Manuel Fructoso
- D. José Flores
- D. Juan Sara
- D. Félix Pérez

En La Morera a cinco de octubre de mil novecientos setenta. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva

del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de investigación previa y alumbramiento de aguas, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 1º de agosto de 1940 y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de dos millones doscientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, como el secretario de que certifico

Ramón Rodríguez

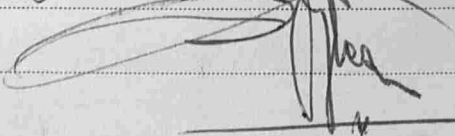
Antonio Nieto

José Flores

Manuel Romero

Manuel Yuchua
Felix Pérez

Juan S.

Alcalde-Presidente
D. Mariano Rojas
Concejales

D. Manuel Herrera
D. Plouso Nieto
D. Manuel Tructuoso
D. José Flores
D. Juan Lara

Sección ordinaria del día 1º de Octubre de 1970
En La Morera a diez de Octubre de mil novecientos setenta. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez con asistencia de los señores concejales representados al margen se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se da cuenta de la recibida durante la última sesión quedando enterados los señores.

Ordenanza benéfico-sanitaria. - Dada cuenta del Proyecto de Ordenanza para regular la asistencia gratuita médico-farmacéutica redactado por el Sr. Secretario se acordó aprobarla por unanimidad y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y demás referentarios.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.

Mariano Rodríguez

José Flores

Plouso Nieto

Manuel Tructuoso

Manuel Herrera



Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Mariano Rojas
Concejales:
D. Manuel Herrera
D. Plouso Nieto
D. Félix Flores
D. Manuel Tructuoso
D. José Flores
D. Juan Lara

Sección extraordinaria del día 25 de Octubre de 1970
Renovación de Concejales.

En La Morera a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez se reúne el Ayuntamiento.

Junta en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores ausentes al margen.

Abierta la sesión a las 12 horas y aprobada, después de leída, y acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre pasado n.º 2619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y Decreto 2483, de 22 de agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia

Don Félix Pérez Lias

Grupo de representación Sindical

Don Juan Lora Portillo

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

Don Manuel Fructuoso Vargas

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se

pregunta, la sesión a las 13 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

José Flores

Mariano Rodríguez

Alonso Nieto

Manuel Julián

Manuel Herrera

Felix Perez

Juan Lo

[Signature]

Sesión ordinaria del mes de Noviembre de 1970
No se celebró por no haber asuntos de que tratar. Certifico

[Signature]



Sesión ordinaria del mes de Diciembre de 1970
No se celebró por no haber asuntos de que tratar. Certifico

[Signature]

Alcalde-Presidente
D. Mariano Rodríguez
Concejales:

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1971

En las Casas Consistoriales de La Morera, siendo las trece horas del día catorce de enero de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. — Se da cuenta de la recibida durante la última sesión quedando enterados los señores

Prórroga del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1970 para el de 1971. — Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura del expediente que se instruye para la prórroga del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1970, para regir el actual de 1971, en el que consta Decreto de la Alcaldía-Residencia e informes favorables de Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda.

La Corporación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 696 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, previa deliberación sobre el particular, acuerda por unanimidad:

1. — Prórrogar el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1970, para regir el actual de 1971.

2. — Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan excluidas de la prórroga las consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1970.

3. — Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1970.

4. — Que una vez finalizado el plazo de reclamaciones, si no se formularon, se entenderá definitivamente aprobada la prórroga remitiéndose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, copia certificada del ex-

pediente para su conocimiento y efectos, y de formalizarse, en unión de la misma, se remitirán debidamente informadas las que se presentaren, para su resolución definitiva.

Aprobación del Padrón Municipal de Beneficencia para 1971. - Visto el padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, formado por la Junta Municipal de Beneficencia para sustrer efectos durante ejercicio de 1971 y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, previa deliberación se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el Padrón de familias pobres.

Jamás se aprobó por unanimidad exponer al público por término de quince días dicho padrón a efectos de reclamaciones y remitir copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar asistencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que doy fe.

José Flores

Félix Pérez

Manuel Yanguero

Manuel Herrera

Manuel Prieto

Sesión extraordinaria del día 31 de enero de 1971

En la Morera, siendo las trece horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario.



pio di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde, hizo saber a los señores Concejales que la presente sesion tenia por objeto examinar la liquidacion del Presupuesto Ordinario de 1.970 y proceder en su caso a la aprobacion de la misma.

Liquidacion del Presupuesto Ordinario de 1.970. Seguidamente se dio cuenta de la liquidacion de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultados deben incorporarse al Presupuesto refundido.

Tras la lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporacion no produce deficit, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: Aprobar la siguiente liquidacion: Las propias cifras en que aparece redactada; habiendose observado las prescripciones legales en su tramitacion, y pasando los creditos pendientes de cobro a formalizar el presupuesto refundido del ejercicio en curso.

No siendo otro el objeto de la presente sesion, se dio por terminada a las catorce horas, levantandose la presente acta para constancia, que es firmada por los asistentes, de lo que como Secretario, doy fe.

José Flores

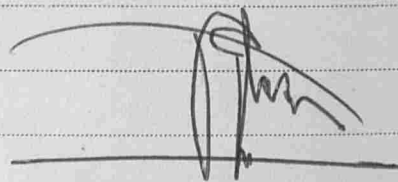
Manuel Rodriguez

Felix Perez

Manuel Fructoz

Alonso Nieto

Manuel Herrera



Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Mariano Rodríguez R.

Concejales que continúan:

D. José Flor Acosta

D. Manuel Herrera M.

D. Alonso Nieto Martín

Concejales que cesan:

D. Félix Pérez Díaz

D. Manuel Fructuoso

D. Juan Lara Tortilla

Concejales nuevadesignación:

D. Gumersindo González

D. Carlos Flores B.

D. Antonio Benito

Secretario:

D. Tomás González G.

Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1971

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

En la villa de La Morera a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, a las veinte horas se reunieron en la sala capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto, y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones últimamente celebradas.

Fue abierto el acto por el Sr. Presidente y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes:

Primera: Aprobación del Acta de la sesión anterior
Leída que fue se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda: Constitución
Se dio lectura a los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primero: Cabezas de familia

D. Gumersindo González Megias

Segundo Grupo: Representación Sindical

D. Carlos Flores Benito

Tercer Grupo: Representación Entidades

D. Antonio Benito González

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los señores Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes



palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado" siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tachar legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los poseídos sin tacha el de tres, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, designaba para que continuara desempeñando la Función de Alcalde del Distrito Único a Don Manuel Herrera Mejías, actual Teniente de Alcalde.

También hace constar el Sr. Alcalde que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio, no hay de suspender en el Comisión Permanente constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente hacer la designación de las siguientes Comisiones: De Hacienda y Presupuestos, compuesta por Don Carlos Flores Serraldes y Don Antonio Benito González y de Gobernación compuesta por Don Manuel Herrera Mejías y Don José Flores Acevedo.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias: Del Pleno, una vez cada mes, en cualquier día de la primera quincena a las veintiuna horas.

Se acordó que siga desempeñando el cargo de Sindico para las operaciones de quintas Don José Flores Aceroado y siga desempeñando el cargo de depositario el actual Don Alonso Nieto Marin.

Asimismo se designaron representantes de las Juntas siguientes: Junta Municipal del Censo Electoral: Don Gunderaundo Gonsales Megias, por ser el concejal de Representación Familiar que más votos obtuvo; Junta Municipal de Reclutamiento: Don Manuel Herrera Megias; Don Alonso Nieto Marin y Don Gunderaundo Gonsales Megias; Junta Municipal de Beneficencia: Don Alonso Nieto Marin y Don Carlos Flores Bernales y Junta Municipal de Enseñanza Primaria: Don Antiquio Benites Gonsales.

Por último se acordó que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

No siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintiuna horas, levantándose la presente acta para constancia que es firmada por todos los asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico.

Manuel Rodriguez

Alonso Nieto

Carlos Flores

Manuel Benites

José Flores

Juan de los



Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Mariano Rodríguez
Concejales:
D. Manuel Herrera M.
D. Plouy Nieto Marín
D. José Flores Acevedo
D. Emmerando González
D. Antonio Bertrán J.
Secretario:
D. Tomás González J.

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1971

En la villa de La Morera a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veintinueve horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Rodríguez Rodríguez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Borrador del acta de la sesión anterior. — Declarado abierto el acta por la Presidencia, de su orden, el inscrito secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el mencionado actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Correspondencia y disposiciones oficiales. — Se da cuenta de la recibida durante la última sesión, quedando enterados los señores.

Aprobación de la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto. — Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1970, rendida por el Depositario Don Plouy Nieto Marín, la cual es conforme, según ha informado el interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1970 referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto,

rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Alonso Nieto Marín fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las reñtidas horas, extendiéndose la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a efectos de lo preceptuado en los artículos 365 y 331 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico-

Mariano Rodríguez

Antonio José Tori Flores

Alonso Nieto



Sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1971

En la villa de La Morera a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno. Siendo las quince horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Borrador del acta de la sesión anterior. — Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Correspondencia y disposiciones oficiales. — Se da cuenta de la recibida desde la última sesión, quedando enterados los señores

Aprobación de padrones de arbitrios municipales. — Se da cuenta de haber transferido el plazo de exposición al público de los padrones de arbitrios municipales sobre justicia, urbana, e impuestos de Circulación de vehículos, correspondientes al actual ejercicio de 1911, sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna, motivo por el cual son aprobados por unanimidad todos ellos.

Mejora del alumbrado público en varias calles de la localidad. La Corporación, teniendo en cuenta el escaso alumbrado existente en algunas calles de la localidad, acuerda por unanimidad solicitar de la Compañía Sevillana de Electricidad la autorización de enganche para la instalación de siete nuevos puntos de luz, distribuidos de la siguiente forma: dos en la calle General Franco; dos en el Barrio del Pilar; uno en la calle Cristóbal Colón; uno en el Barrio de Salvación y uno en el Callejón de la Higuera seca.

Alumbrado del Cementerio Viejo. — El Sr. Alcalde pone de manifiesto la conveniencia de derribar la pared del Cementerio viejo que rodea la Iglesia Parroquial e instalar en su lugar una alumbrada metálica sujeta en postes de hormigón, lo que daría una mayor vistosidad a la entrada del pueblo. A este respecto pone en conocimiento de los señores Concejales

que puesto al habla con el Sr. Opisso le habia manifestado este que daría su autorización al derribo de la pared actual, una vez conociera las características de la que le sustituya.

Se acuerda por unanimidad interesar presupuesto sobre el gasto que supondría al Ayuntamiento la reforma que se proyecta y con el resultado se acordaría posteriormente.

Con lo cual, y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a efectos de lo preceptuado en los artículos 365 y 331 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Mariano Rodríguez

Carlos Flores

Manuel Herrera

Jose Flores



Sesión extraordinaria del día 21 de Marzo de 1971
 En la Casa Consistorial de La Morera, siendo las diez horas del domingo día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales Don José Flores Alceda; Don Carlos Flores Serna; Don Gumersindo González Méjico y

Don Antonio Santos Gonsales, no habiendolo hecho los Concejales Don Florentino Nieto Marin y Don Manuel Herrera Mejias los cuales habian justificado su inasistencia por encontrarse enfermos, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporacion.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunion, que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actue de Compromisario, entendiendose que en el supuesto de que al perificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobreentenderia la votacion efectuada a favor del figurado en primer término de la relacion.

Después depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acty los correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados.

Número de votantes: cinco

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Mariano Rodriguez Rodriguez, cuatro votos.

Don Juanesindo Gonsales Mejias, un voto.

En consecuencia, se proclama Compromisario a Don Mariano Rodriguez Rodriguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y no siendo otro el motivo de la reunion, se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes,

es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Mariano Rodríguez
 Concejales:
 D. Manuel Herrera
 D. Alonso Nieto
 D. Carlos Flores
 D. José Flores
 D. Antonio Sanfés
 D. Germánico Plas



Sesión ordinaria del día cinco de abril de 1971.
 En la villa de La Morera a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veintuna horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada para este día.

Borrador del acta de la sesión anterior. — Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Correspondencia y disposiciones oficiales. — Se da cuenta de la recibida durante la última sesión, quedando enterados los reunidos.

Acuerdo de ratificación para seguir percibiendo el Impuesto

para la Prestación del Puro Obrero. - Se da cuenta del escrito de la Subdirección General de Fomento - Sección de Promoción del Desempleo que lleva el número 906 de fecha 12 de marzo pasado por el que se requiere a esta Corporación para que comunique a dicho Organismo el acuerdo de ratificación para seguir percibiendo el Impuesto para la Prestación del Puro Obrero durante el presente año.

De acuerdo con el mencionado escrito, y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 7º del Decreto de 22-6-43, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la ratificación correspondiente para poder seguir percibiendo el mencionado impuesto y que se de cuenta de dicho acuerdo a la citada Subdirección General de Fomento.

Pliego de condiciones para la subasta de los pastos del Monte "La Nava". - Seguidamente el Sr. Alcalde da a conocer a los señores reunidos el contenido del Pliego de condiciones Económicas-Administrativas confeccionado y que ha de servir de base en la subasta del arrendamiento de los pastos del monte "La Nava", al que se da lectura para que los señores Concejales conozcan su contenido y si procede le presten su aprobación.

BASES

Primera. - El objeto de esta subasta es el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos del monte "La Nava", propiedad de este Ayuntamiento y radicante en este término municipal, con una extensión de 250 fanegas aproximadamente.

Segunda. - Para los efectos de la presente subasta, se divide el Monte en dos lotes, denominados "La Nava" y "El Águila", comprendiendo el primero de ellos desde la parcela número uno hasta la ciento sesenta y cuatro, ambas inclusive y el segundo el resto.

Tercera. - El arrendamiento será por una sola temporada y dará comienzo el mismo día que se adjudique la subasta.

para aquellas parcelas que no estén sembradas y en las cuales, por lo tanto, no pueda producir daños la entrada de ganado y en los restaderos, cuando se levanten las mieses, que de-
 ra como máximo el día 15 de julio próximo y terminará el citados arriendo el día 30 de septiembre del año actual.

Quarta. - La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana en esta Casa Consistorial el día 17 de mayo próximo dando comienzo a las doce horas y terminando a las trece horas de dicho día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por mi, el Secretario Interinter, siendo adjudicada al mejor postor o postores al tiempo de cerrarse la subasta. Caso de quedarse desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda a los diez días naturales contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Quinta. - El tipo mínimo de tasación es de veinte mil pesetas para el primer lote y quinque dize quince mil pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran estas cantidades.

Sexta. - El pago del arriendo se hará inmediatamente después de haberse concluido y adjudicado la subasta, expidiéndose al adjudicatario o adjudicatarios, la correspondiente carta de pago.

Septima. - Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas que tengan capacidad legal para ello y no sean deudores a los fondos de este Municipio.

Octava. - Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores constituyan en la Depositaria Municipal un depósito provisional, equivalente al diez por ciento en metálico del tipo de tasación.

Novena. - Para toda contienda o litigio que pudiera surgir como consecuencia de incumplimiento de este contrato,



serán competentes los Tribunales de España.

Después de lo cual, los señores asistentes acuerdan aprobarlo por unanimidad.

Con lo cual, y no figurando en el orden del día ningún asunto que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de lo preceptuado en los artículos 365 y 331 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y firmando los señores asistentes, con cuyo secretario, de que certifica.

Mariano Rodríguez

José Flores

Manuel Herrera

Carlos Flores

Alonso Nieto

[Signature]

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Mariano Rodríguez R.

Concejales:

D. Manuel Herrera M.

D. Alonso Nieto Morin

D. José Flores Arguedo

D. Eusebio Flores M.

D. Antonio Benito P.

D. Carlos Flores Benito

Secretario:

D. Tomas Jousias J.

Sesión ordinaria digo extraordinaria del día 16 de abril de 1971 en la villa de La Morera a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veintidós horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos, de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada para este día.

Borrador del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad.

dad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario
actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar
el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los
ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Contribuciones especiales para las obras de abastecimiento de
aguas a la localidad. — Dada cuenta de los documentos formados
para la imposición de Contribuciones Especiales, que han de satis-
facer las obras afectadas por la realización de las obras de inves-
tigación, brevia y alumbramiento de aguas a la localidad de ayer-
dal con el presupuesto y relación de contribuyentes, el Ayuntamiento,
por unanimidad, acuerda aprobarlos y que se expongan al público
por término de quince días, para su examen y eventual recla-
mación por parte de los interesados.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos
que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión
se levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente
acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares será remitido al
Sr. Gobernador Civil de la Provincia a efectos de lo precep-
tuado en los artículos 365 y 331 de la Ley de Régimen Local
y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurí-
dico de las Corporaciones Locales, y firmando los señores asistentes,
conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Rodríguez

Carlos José José

Abenro

Manuel Herrera

[Signature]

[Signature]



apro-
al,
acto
ndose
arel
vin-
331
cion,
do-
atio,

1971
ento
a a
ahf
juicio
de las

orto
dio
mini-

Señores asistentes:
Alcalde. Presidente:
D. Mariano Rodríguez R.
Concejales:
D. Manuel Herrera M.
D. Alonso Nieto Marín
D. Carlos Flores S.
D. José Flores Acevedo
D. Antonio Bentes
D. Juan Fernando González

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1941

En la villa de La Morera a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Siendo las veintuna horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada para este día.

Borrador del acta de la sesión anterior. — Declarado abierto el acta por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Correspondencia y disposiciones oficiales. — Se da cuenta de la recibida desde la última sesión, quedando enterados los señores

Obra de alumbrado público. — A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad la adquisición en ELECTRIFICACIONES LEÓN, de Lara, de once equipos completos de brazos, parafallos y lámparas para la consiguiente instalación en la localidad, con la finalidad de ir mejorando el alumbrado en la misma, a medida que lo vayan permitiendo las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Discutido convenientemente el lugar de instalación de los citados equipos, se llegó al acuerdo, manifiesto de instalar siete de ellos en la Calle General Franco; tres en la calle Hernán Cortés y uno en la de Cristóbal Colón.

El importe total de los mismos, que asciende a la cantidad de ochocientos noventa y cuatro pesetas, más gastos de instalación, cable y otros menores, será abonado con cargo a la partida 6.101 del Presupuesto Ordinario de Gastos, habilitando a tal efecto el crédito suficiente en el próximo expediente de habilitación.

nel que se aprueba por el Ayuntamiento.

Forma de cobro de las Contribuciones Especiales para las obras de abastecimiento de aguas a la localidad. A propuesta de varios de los asistentes, se acuerda por unanimidad que, una vez firme el expediente de Contribuciones Especiales para las obras de abastecimiento de aguas a la localidad; la cantidad a pagar por cada contribuyente afectado por las citadas obras, sea cobrada en cuatro veces, con la finalidad de dar las máximas facilidades de pago a los mencionados contribuyentes.

Dada la necesidad de ingresar en la Excma. Diputación Provincial, antes del anuncio de las correspondiente subasta el veinticinco por ciento de la aportación municipal a las citadas obras; se cobrará a cada uno de los contribuyentes afectados la cuarta parte del total a pagar por las repetidas Contribuciones Especiales, cobrándose el resto en otras tres veces, a medida que el Ayuntamiento vaya necesitando los fondos necesarios, para hacer frente al pago de las cantidades que la Excma. Diputación exija, correspondiente a las certificaciones de obra ejecutada.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al efecto de lo preceptuado en los artículos 365 y 331 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Mariano Rodríguez

Antonio Benito Tori Flores

Manuel Herrera

Alonso Nieto

Carlos José

[Signature]

Señores asistentes:

Alcalde. Residente:

D. Mariano Rodríguez

Concejales:

D. Manuel Herrera

D. Florentino Nieto

D. Carlos Flores

D. Antonio Benítez

D. José Flores

D. Juan José González

Secretario:

D. Tomás González

Sesión ordinaria del día 15 de junio de 1971

En la villa de La Morera a quince de junio de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Borrador del acta de la sesión anterior. — Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el mencionado actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Adjudicación definitiva de la subasta de pastos del Monte "La Vara". — Se da cuenta del acta de licitación de fecha diecisiete de mayo pasado, en el expediente relativo a la subasta de pastos poblantes en el Monte "La Vara", que se adjudicó provisionalmente a D. Dionisio Nieto Marín por el precio de treinta y cinco mil pesetas.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Se acuerda por unanimidad:
Primero: Declarar válido el acta de licitación.
Segundo: Adjudicar definitivamente la subasta a D. Dionisio Nieto Marín por el precio de treinta y cinco mil pesetas y con plena sujeción al pliego de condiciones.

Diestros Patrones. — Acto seguido el Sr. Alcalde hizo saber que estando próximas las Fiestas del Patrón San Lorenzo Martín, había de tratarse acerca de los festejos a celebrar en

las mismas.

Sometido el asunto a deliberación y comprendiendo que el mayor problema a resolver en este sentido es el de la Orquesta o Conjunto que haya de contratarse para amenizar las Fiestas, se acuerda por unanimidad recabar la mayor información posible sobre el particular, solicitando presupuesto por día de actuación a fin de acomodar el mismo a las posibilidades económicas del capítulo de gastos; acordándose en próxima sesión la Orquesta o Conjunto (que será contratada) y demás detalles que ayuden al realce de las citadas Fiestas.

Aprobación del Padrón de Contribuciones Especiales. Se da cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público del Padrón de Contribuciones Especiales para los obreros de abastecimiento de aguas a la localidad, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, motivo por el que es aprobado por unanimidad; acordándose se pongan al cobro los correspondientes recibos a la mayor brevedad posible, notificando a este efecto a cada uno de los contribuyentes la cantidad que le ha correspondido en el reparto y requiriéndole para que efectúe el ingreso, al menos de la cuarta parte de dicha cantidad, en el plazo de quince días.

Con lo cual y no quedando en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a efectos de lo preceptuado en los artículos 365 y 331 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y firmando los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jun 11/09

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Mariano Rodríguez
Concejales:

D. Manuel Herrera
D. Plouso Nieto
D. Carlos Flores S.
D. José Flores G.
D. Antonio Benites
D. Francisco José

Secretario:
D. Tomás González

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1941
 En la villa de La Mezera a quince de Julio de mil no-
 cientos setenta y uno. Siendo las veintinueve horas y previa
 convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de
 estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expre-
 san, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez
 Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada
 para este día.

Borrador del acta de la sesión anterior. — Declarado
 abierto el acto por la Presidencia, de su orden el infanti-
 to Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión
 anterior, que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose
 seguidamente por el funcionario actuante la obligación que
 tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez trans-
 crito, al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes
 a la fecha de su aprobación.

Aprobación de los hojas de inscripción para la reno-
 vación del Padrón Municipal de Habitantes de 1940. — Se
 da cuenta de la recogida y comprobación de los hojas de
 inscripción de la renovación padronal, ordenadas y numerada-
 das correlativamente por distritos, secciones, mandamados, ca-
 lles, edificios y viviendas, así como de las calificaciones ve-
 cinales consignadas a cada persona inscrita y de los co-
 rrespondientes resúmenes numéricos; documentación que
 después de ser examinada por el Pleno es aprobada por
 unanimidad, acordándose igualmente se exponga al públi-
 co por quince días, a efectos de lo ordenado en el artículo
 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial
 de la Entidades Locales.

Cuentas Municipales. — Se somete al Pleno el examen
 y aprobación en su caso, de las Cuentas Generales del Presupues-
 to Ordinario y Administración del Patrimonio correspondientes

al ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Segunda lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional en las Generales del Presupuesto y definitivo en las de Administración del Patrimonio.

Fiestas Patriales. - Se acuerda por unanimidad contratar al conjunto musical-vocal "Los Pajar" de Jerez de los Caballeros, para que amenicen los festejos a celebrar en honor del Patron San Lorenzo, durante los días 9, 10, 11 y 12 del próximo mes de Agosto. El precio de dicho contrato se cifra en la cantidad de dieciséis mil pesetas, que serán abonadas, además de los gastos de desplazamiento y hospedaje con cargo a la partida de Festejos del Presupuesto Ordinario de Gastos.

Igualmente se acuerda la adquisición y correspondiente quema de una colección de fuegos artificiales, semejante a la de años anteriores y el no permitir la entrada de vehículos durante los citados días en la Plaza de España y Calle Nuestra Señora de Guadalupe, con el fin de evitar los trastornos y molestias que producirían al público.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a efectos de lo preceptuado en los artículos 365 y 391 de la Ley de Régimen Local y Regimiento de Organi-



lación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y firmado por los señores asistentes, condego el Secretario, de que certificó.

Manuel Rodríguez

Carlos Flores

[Signature]

[Signature]

José Flores

Manuel Herrera

Antonio Rojas

[Signature]

o-
ago

8



